



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2017
ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a once de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio LIII/SSLYP/DJ/3o.5139/2018, de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo de Morelos.	25461

Documento recibido el ocho de junio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de junio de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Legislativo de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Al respecto, **se proveerá lo conducente** una vez que transcurra el plazo de diez días hábiles otorgado a la autoridad oficiante, mediante el proveído de veintinueve de mayo del año en curso, para dar cumplimiento al fallo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.